



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Octava Sesión Extraordinaria

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios celebrada el día 13 de noviembre de 2015.

Siendo las 19:10 horas del día 13 de noviembre del año 2015, presentes en el Salón Cabildos de la Delegación Tlalpan, Cita en la Plaza de la Constitución S/N Colonia Centro de Tlalpan, C.P. 014000 de esta ciudad, dio inicio a la 19:10 horas, la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en Tlalpan.-

1.-Lista de Asistencia

Integrantes: **Presidente Suplente**, María de Jesús Herros Vázquez, Directora de Modernización Administrativa Informática y Encargada del Despacho de la Dirección General de Administración, **Secretario Ejecutivo** Celso Sánchez Fuente Villa, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Secretario Técnico**, Carlos Alberto San Juan Solares, **Vocales Titulares**: Fernando A. Hernández Palacios Mirón, Director General Jurídico y de Gobierno, German Arturo Martínez Santoyo, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, Carlos Alberto Ulloa Pérez, Director General de Servicios Urbanos, Margarito Javier Rosas, Director General de Desarrollo Social, Ligia Butrón Madrigal, Directora General del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, María Maira Cebreros Martínez Directora General de Cultura, **Vocales Suplentes**: Juan Gutiérrez Márquez, Director de Concertación Política y Atención Ciudadana, **Asesores**: Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, Contralora Interna en Tlalpan, **Contralor Ciudadano**: Iván Soberanes Zamacona, **Invitados**: Francisco Saldaña Liahut, Director de Recursos Financieros y Presupuestales, Eduardo E. Castillo Arollo, Subdirector de Servicios Generales, Bricia Ferreira Guzmán, J.U.D de Control Vehicular Talleres y Combustible y José del Carmen Reyes Jiménez, J.U.D. de Agua Potable en Pipas.-

2. Declaratoria de Quórum.

María de Jesús Herros Vázquez: Para dar cumplimiento a los numerales 7.3.4 y 7.4.2 del Manual de Integración del funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones Arrendamientos y prestación de Servicios de la Delegación Tlalpan, se procede a verificar la lista de asistencia para constatar la existencia de Quórum, una vez turnada y revisada la lista de asistencia, se informa que existe el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión.

3. Presentación de la Orden del día.

María de Jesús Herros Vázquez: Quien esté de acuerdo en la aprobación de la orden del día, sírvase manifestarlo levantando la mano.-

Los integrantes del Comité manifestaron por unanimidad, su aprobación a la orden del día.

4.- Presentación de Casos.

4.1.- Caso No. 22/15 Relativo al Mantenimiento al Parque Vehicular destinado a Servicios Públicos y a

Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Octava Sesión Extraordinaria

la Operación de Programas Públicos.

María de Jesús Herros Vázquez: partida presupuestal "3552" Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos, presupuesto modificado \$5,888,189.73, presupuesto comprometido \$ 5,888,189.73, presupuesto disponible \$ 5,888,189.73, saldo 00.0 solicitud de servicio 0192 y 0195, justificación para estar en condiciones de atender oportuna y adecuadamente los programas públicos de limpia, seguridad pública, protección civil y desarrollo social entre otros, se cuenta con un parque vehicular de 633 unidades operativas, como son: camiones recolectores de basura, volteos, pipas, brazos hidráulicos, redillas, estacas, autobuses, pick up, barredoras y demás con modelos que van desde 1971 hasta 2014 y el taller mecánico de la delegación no está habilitado para dar mantenimiento a todo tipo de vehículos, es necesario celebrar contratos abiertos con diferentes talleres externos que tengan la capacidad y experiencia suficiente para estos fines, considerando que por la diversidad de características de las unidades no es posible determinar los volúmenes o conceptos para mantenerlas funcionando. El fundamento legal es el **Artículos 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **27 inciso "C"**, **28, 52, 54 fracción X**, penúltimo y antepenúltimo párrafos, **58 y 63 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **56** de su Reglamento, se encuentra en los siguientes folios, solicitudes de servicio 0192 y 0195 con la siguiente documentación, suficiencia presupuestal, analítico presupuestal, justificación, padrón vehicular, carta de no conflicto de interés, carta de integridad por parte de los talleres, carta de no conflicto de interés por parte de los servidores públicos que interviene y autorización firmada por la Jefa Delegacional.

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo La Contraloría Interna señala lo siguiente en la pág. 16 anexa la suficiencia presupuestal No. 192 por un monto de \$2, 473,672.40 y en la pág. 19 suficiencia presupuestal No. 195 por un monto de \$3,414,517.33, sumando un monto de \$5, 888,189.73, importe que difiere con lo manifestado en la justificación pagina 20, donde solo señala la suficiencia No. 195, así mismo se advierte que los formatos de la suficiencia presupuestal están ilegibles, también la clave presupuestal manifestada 1 8 5 201 5P 1 03552 1 1 00 0000 200, los recursos provienen de la fuente de financiamiento "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios" (FORTAMUN). Como también consta en el formato de seguimiento del ejercicio de los recursos federales 2015 anexa el oficio DT/DGA/DRFP/0116/2015 del 3 de noviembre de 2015 entregado a la Contraloría Interna, Recursos Federales según los especificado en el **Art. 37** de la Ley de Coordinación Fiscal señala lo que a la letra indica : *"Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley"; en el Art. 33 "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social,*

Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Octava Sesión Extraordinaria

y en las zonas de atención prioritaria” apartado B “La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones”, fracción II “De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales” inciso a) “Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios” e inciso c) “Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”. Por lo anterior la contraloría interna sugiere revisar que la aplicación de los recursos para adquirir y contratar los servicios, para dar atención a los programas públicos de limpia, seguridad pública, protección civil y desarrollo social en tren otros estén lebidamente aplicados y fundamentados.

Francisco Saldaña Luahut: Respecto a lo que acaba de mencionar la Contralora, lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para los recursos FORTAMUN, como bien dice usted preponderantemente son para aplicarse en cuatro o cinco conceptos, sin embargo el espíritu real de este recurso es fortalecer la economía del municipio y es válido aplicarlo en este tipo de gastos que finalmente se van a reflejar en el beneficio de la ciudadanía no estamos violentando lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Iván Soberanes Zamacona: no me queda claro esta nueva partida para el mantenimiento del parque vehicular, puesto que en la administración anterior se pidió de julio a diciembre esta partida para el mantenimiento preventivo, correctivo del parque vehicular y aquí en la que se está sometiendo corresponde a la lista de la Administración pasada ¿ Se les va a volver a dar mantenimiento?

María de Jesús Herros Vázquez: Les damos la palabra a cada una de las áreas para que expresen como se encuentra el parque vehicular, sobre todo el de los programas operativos y administrativos.

Iván Soberanes Zamacona: Yo no estoy en contra sino que en la administración se hizo una modificación a \$7,608,883.98 ahorita nos vuelven a pedir \$5,888,189.73, se me complica creer o a los ciudadanos se les complica creer que es una cantidad modificada, no tiene más de dos meses que se hizo esta.

María de Jesús Herros Vázquez: Me parece muy buena su aportación, que bueno que están aquí los representantes de los Órganos de Control, lo concreto para nosotros es que los contratos están cumplidos en su totalidad y el parque vehicular se encuentra deteriorado e imposible de trabajar, con un saldo de cero pesos, cero centavos para atender reparaciones, lo único que le puedo contestar que paso con los \$7,608,883.98, es una pregunta que se va para otra ventanilla, en esta lo concreto y es acreditabile fehacientemente que los vehículos no funcionan

Iván Soberanes Zamacona: Por ultimo en la sesión anterior habíamos informado que queríamos ser partícipes de las adjudicaciones, que por lo general siempre llegábamos y ya tenían a la empresa que se le otorgaba la licitación, que era indirecta o directa en nuestras funciones está también de asistir las licitaciones, para conocerlas y llevar a cabo un seguimiento de a quienes le estamos entregando nuestro dinero como

**Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Octava Sesión Extraordinaria**

ciudadano, gracias.

María de Jesús Herros Vázquez: La participación en los procesos es función de servidores públicos, la función de los Contralor Ciudadano es participar como observadores, los contratos de adjudicación y se llevaran a cabo entre hoy y mañana, de acuerdo a la circular del cierre que emitió la Secretaría de Finanzas.

Iván Soberanes Zamacona: Nosotros trabajamos desde la apertura hasta el cierre de las licitaciones y llevamos el seguimiento a ustedes como funcionarios de cómo se lleva a cabo el procedimiento, por lo general nos están adjudicando empresas que realmente no conocemos. Se realizó una verificación en la carretera Picacho-Ajusco , en este lugar hallamos un problema, del porque los vehículos estaban en mal estado y por qué a misma administración estaba autorizando esa licitación , lo que quiero es que quede claro que vamos estar observantes de los funcionarios.

María de Jesús Herros Vázquez: Estamos en la mejor disponibilidad de aceptar sus observaciones y participación, en este caso no podemos invitarlos a procedimientos de adjudicación, ni por licitación pública, ni invitación restringida, porque justamente el caso es adjudicación directa por excepción a la licitación pública, pero de cualquier manera estaremos trabajando los días 14 y 15 abiertos y transparentes para la hora que usted guste asistir.

Alberto Ulloa Pérez: Esta área cuenta con 133 camiones recolectores de basura y las condiciones en las que se encuentran los camiones es lamentable y el servicio deficiente además de que cada uno requiere de 6 llantas, hay camiones que se están quedando en vías primarias descompuestos y con basura orgánica por días, algunos han tenido que ser remolcados, además de que no sirve el mecanismo del camión y por lo tanto no se puede abrir la caja, de esta manera el riesgo mayor en zonas altas y menor en zonas bajas. Una observación es con el taller de Javier Aguirre, los trabajadores han expresado que entran a reparación y salen igual o peor de la falla, por lo que tienen que poner de su dinero para poder trabajar dos o tres días.

María de Jesús Herros Vázquez: La propuesta es tal como está señalado en el caso, que los contratos abiertos que se celebraran sean con montos mínimos y trabajar a partir de la respuesta del taller, no estamos obligados a cumplir todo el contrato, si el taller no da respuesta es primera y última vez que se le encargara el trabajo y nos vamos con quien nos atienda bien, lo haremos de la mejor manera y con el ánimo de hacer el esfuerzo necesario para que tengan ustedes con que trabajar.

Celso Sánchez Fuentevilla: En este caso los contratos se realizan de un servicio a lo que dura el contrato, a la primara falla se va el taller, la misma forma de contratación no nos obliga a tener al taller con el 10 o el 20 % por que así está en el contrato.

María de Jesús Herros Vázquez: Se somete a consideración de este H. Comité el caso que nos ocupa, quien este de acuerdo sírvase manifestarlo levantando la mano.

Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Octava Sesión Extraordinaria

Iván Soberanes Zamacona: Me abstengo al voto -----

-----**Acuerdo**-----

El Pleno del Comité aprueba por mayoría relativa Listado de Caso No. 022/15 Relativo al Mantenimiento al Parque Vehicular destinado a Servicios Públicos y a la Operación de Programas Públicos, por un Monto Mínimo: \$588,818.97 (Quinientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos 97/100 M.N) y un Monto Máximo: \$5,888,189.73 (Cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 73/100 M.N.), mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 52, 54 fracción X y antepenúltimo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 56 de su Reglamento. -----

○ 1.2. **Presentación de Caso No. 23/15 Relativo al Mantenimiento al Parque Vehicular Destinado Administrativos.** -----

María de Jesús Herros Vázquez: Partida presupuestal "3553" Mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a servicio públicos y servicios administrativos, presupuesto modificado \$610,261.35, presupuesto comprometido \$ 610,261.35, presupuesto disponible \$ 610,261.35, saldo 00.0 solicitud de servicio 0193 y 0196, justificación. Para atender oportuna y adecuadamente los programas Delegacionales que requieren verificación administrativa se utilizan vehículos de características diferentes a los de trabajo, para este fin la Delegación Tlalpan, cuenta con un parque vehicular de 96 unidades administrativas, como son: sedan, pick up, autobuses, urban, vagonetas cuyos modelos van desde 1998 hasta 2012, esta diversidad hace necesario proporcionar el mantenimiento que permita que los vehículos estén en condiciones de dar el soporte adecuado a los servicios que se prestan a los habitantes de esta demarcación y el taller mecánico de la delegación no está habilitado para dar mantenimiento a todo tipo de vehículos. Es necesario celebrar contratos abiertos con diferentes talleres externos que tengan la capacidad y experiencia suficiente para estos fines, considerando que por la diversidad de características de las unidades no es posible determinar Los volúmenes o conceptos para mantenerlas funcionando. El fundamento legal es el **Artículos 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **27 inciso "C"**, **28, 52, 54 fracción X**, antepenúltimo y penúltimo párrafos, **58 y 63 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 de su Reglamento, se encuentra en los siguientes folios, solicitudes de servicio 0192 y 0195 con la siguiente documentación, suficiencia presupuestal, análisis presupuestal, justificación, padrón vehicular, carta de no conflicto de intereses, carta de integridad por parte de los talleres, carta de no conflicto de intereses por parte de los servidores públicos que interviene y autorización firmada por la Jefa Delegacional. -----

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo : La contraloría interna señala lo siguientes 1.- En la pág. 44 y 45 anexa la suficiencia presupuestal No. 193 por un importe de \$112,937.56 y 107,462.44 , en el pagina 48 suficiencia presupuestal No. 196 por un monto de \$389,861.35, sumando un total de \$610,261.35, lo cual difiere con lo manifestado pagina 49 de la justificación, que solo señala la suficiencia presupuestal No. 195, por un monto \$610,261.35, cabe señalar que según la clave presupuestal manifestada los recursos provienen de la fuente de financiamiento infra "Recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios" (FORTAMUN). Por lo que la contraloría manifiesta que aplican comentarios anteriormente vertidos. 2.- En la pág. 41 y en el formato de aprobación del caso señala que se refiere al caso. 23/15 sin embargo en la



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Octava Sesión Extraordinaria

pág. 49 en la justificación se refiere al caso 22/15 así mismo en la página 51, mismo la Contraloría Interna solicita se aclare o se realicen las correcciones a que hubiera lugar.

María de Jesús Herros Vázquez: Se realizaran las correcciones correspondientes y se presentaran en la próxima sesión del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

María de Jesús Herros Vázquez: Se somete a consideración de este H. Comité el caso que nos ocupa, quien este de acuerdo sírvase manifestarlo levantando la mano.

Iván Soberanes Zamacona: Me abstengo al voto

Acuerdo

El Pleno del Comité aprueba por mayoría relativa Listado de Caso No. 023/15 Relativo al Mantenimiento al Parque Vehicular destinado a Servicios Públicos y a la Operación de Programas Públicos, por un monto Mínimo: \$61,026.13 (Sesenta y un mil veinte seis pesos 13/100 M.N) y Monto Máximo: \$610,261.35 (Seiscientos diez mil doscientos sesenta y un pesos 35/100 M.N.). Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 52, 54 fracción X, antepenúltimo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 56 de su Reglamento.

4.3. Presentación de Caso No. 24/15 Relativo al Arrendamiento de Carros Tanque - Tipo Pipa para el traslado de agua potable durante el periodo de noviembre a diciembre.

María de Jesús Herros Vázquez: Partida 3252 "Arrendamiento de Equipo de Transporte destinado a servicios públicos y a la operación de programas públicos", presupuesto modificado \$4,000.000.00, presupuesto comprometido \$ 4,000.000.00, presupuesto disponible \$ 4,000.000.00, saldo 00.0, solicitud de servicio 0197. En 2002, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas aprobó su observación general No. 15 sobre el derecho al agua, en la que se definió como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para su uso personal y doméstico", y entre las obligaciones que tiene esta Delegación con la comunidad Tlapense está el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Así mismo atendiendo al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal que a la letra dice: *"Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley. Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para*

Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Octava Sesión Extraordinaria

consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas. La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano". Considerando que la población tlalpense que recibe agua potable a través de tomas domiciliarias es el 80% y el 20% restante, recibe suministro por medio de Carros tanques –tipo pipas, y que la Delegación no cuenta con vehículos ni personal suficiente para prestar el servicio, hace necesario el arrendamiento de los vehículos para ese fin. Los pobladores que habitan en la zona del Ajusco Medio y los pueblos que conforman esta demarcación, generalmente en territorio escarpado de difícil topografía, se organizaron para mejorar su calidad de vida, formando sociedades cooperativas o agrupaciones de transportistas integradas por campesinos o grupos rurales, para prestar el servicio de suministro agua potable a través de carros-tanque (pipas). Por esta razón la Delegación Tlalpan tiene entre otras, la política de fomentar el empleo y el fortalecimiento económico de la región a través de programas de desarrollo integral comunitario ha privilegiado la contratación de arrendamiento de carros-tanque a las agrupaciones de esta zona con la finalidad de seguir fortaleciendo la economía de la zona.

Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo: La contraloría señala lo siguiente. 1.- En la página 54 en el formato de aprobación del caso señala que se refiera al número 24/15, sin embargo en la página 57 en la justificación se especifica caso 25/15, por lo que la Contraloría Interna solicita se aclare o se realice las correcciones a que hubiera lugar. 2.- Del formato de justificación, se advierte en el apartado de autorización por parte de la titular de la Delegación, el ultimo renglón del fundamento lo que a la letra establece: "Autorizo la Contratación", por lo que la contraloría Interna sugiere se vigile lo establecido en el antepenúltimo párrafo DEL Art. 54 de la ley de Adquisiciones del Distrito Federal que a la letra indica: "Para efectos en lo dispuesto en este artículo, deberá obtenerse previamente la autorización del titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegacional o entidad". 3- En el formato de denominado justificación pagina 57 en el apartado de suficiencia presupuestal manifiesta que es en número de suficiencia presupuestal es el 197, sin embargo documentalmente no se anexa de conformidad a la dispuesto por el Art. 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal , que a la letra establece: art. 28 "Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría. En casos excepcionales y previa autorización de la Secretaría, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán convocar, adjudicar y formalizar contratos sin contar con los recursos disponibles en su presupuesto del ejercicio en curso, así como también contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se lleva a cabo el procedimiento de contratación o se formalizan los contratos. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la erogación correspondiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo". Por lo que la Contraloría Interna recomienda que antes de convocar, adjudicar y contratar se cuente con la suficiencia presupuestal. En el caso 22, 23 y 24/15 de las cartas de integridad presentadas por los proveedores de servicios susceptibles de considerarse para la adjudicación presentados en los casos 22, 23 y 24/15, se advierte que no anexan la manifestación de no conflicto de

Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Octava Sesión Extraordinaria

intereses de la Jefa Delegacional; así como en los casos 22/15 y 23/15, la totalidad de las manifestaciones de los servidores públicos con facultades para intervenir, actuar, o resolver procedimientos o actos de los señalados en las Políticas de Actuación para prevenir el Conflicto de Intereses, conforme a lo establecido en el numeral Sexto de los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestaciones de no Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan" y a las políticas Tercera y Sexta fracción IV de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses que a la letra citan. Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestaciones de no Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan: **SEXTO.-** Conforme a las Políticas Tercera y Sexta fracción IV de las Políticas de Actuación para prevenir el Conflicto de Intereses, entre los superiores jerárquicos hasta el titular de dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades u órganos de asesoría y apoyo y las personas servidoras públicas, homólogas subalternos o en su caso, personal de base o eventual que actúan con atribuciones para la atención, resolución de temas o materias referidas en las políticas señaladas, debe mediar una consulta y su respectiva respuesta sobre la existencia o no de conflicto de intereses con los particulares participantes que tienen un interés manifiesto por participar, ser susceptibles de resultar adjudicados o celebrar o suscribir un acto jurídico en algún procedimiento o acto en los temas o materias indicados en las Políticas de Actuación para prevenir el Conflicto de Intereses. Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servidor Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses: **Tercera.-SUJETOS OBLIGADOS.**-Corresponde observar lo dispuesto en las presentes disposiciones a las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, conforme a una ley, reglamento, decreto, acuerdo, poder, oficio, acta o cualquier otro instrumento o disposición jurídica para: **I.** Conocer, autorizar, aceptar, evaluar y desechar propuestas, emitir fallos y en general cualquier toma de decisiones relacionadas con licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa; así como para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos inherentes a la ejecución y cumplimiento de los mismos, como son la rescisión, terminación, suspensión, sanción, aplicación de penas, garantías y demás actos relacionados con adquisición y arrendamiento de bienes muebles, la contratación de prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de prestación de servicios profesionales con personas físicas, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas federales y del Distrito Federal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. **II.** Conocer, autorizar, aceptar, evaluar y desechar propuestas, emitir fallos y en general cualquier toma de decisiones relacionadas con licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa; así como para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos inherentes a la ejecución y cumplimiento de los mismos, como son la rescisión, terminación, suspensión, sanción, aplicación de penas, garantías y demás actos relacionados con la obra pública y servicios relacionados con la misma, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas federales y del Distrito Federal en materia de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas. **III.** Conocer, autorizar, contratar, aceptar, evaluar y desechar propuestas, conceder, otorgar y en general cualquier toma de decisiones relacionadas con las adquisiciones, asignaciones, desincorporaciones, enajenaciones, concesiones, permisos, permutas, donaciones, expropiaciones de bienes inmuebles y cualquier acto jurídico que incida en los bienes inmuebles propiedad o en posesión del Distrito Federal; enajenación, uso, destino y aprovechamiento de bienes muebles y derechos patrimonio o a cargo del Distrito Federal; concesión de servicios

Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Octava Sesión Extraordinaria

públicos o; Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo o Proyectos de Coinversión relacionados con bienes patrimonio del Distrito Federal o servicios públicos a cargo de éste; Convenios de actuación por cooperación en materia de Desarrollo Urbano; y demás tipos de asociación público-privada similares, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas federales y del Distrito Federal en materia de Régimen Patrimonial y del Servicio Público; Expropiación; Presupuesto y Gasto Eficiente; Fiscal; Desarrollo Urbano y Vivienda, Medio Ambiente y demás aplicables. **IV. Conocer y autorizar, así como para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos y documentos relacionados con el arrendamiento de inmuebles necesarios para la función y servicios públicos a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas del Distrito Federal en materia de Arrendamiento Civil de Inmuebles.** **Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.** Se debe conocer, entender y cumplir la Constitución, las leyes y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, particularmente la correspondiente a las funciones que se desempeñan. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, se deberá conducir con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal y buscando el beneficio al interés público. Para tal efecto, las personas servidoras públicas señaladas en la Política Tercera deberán observar las siguientes: **ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS VI.** No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. De lo anterior, es preciso puntualizar que deberán incluir las manifestaciones de no Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos que actúan con atribuciones para la atención y resolución del caso en análisis.

María de Jesús Herros Vázquez: En este momento le haremos llegar la suficiencia presupuestal y las cartas de no conflicto de intereses por parte de los servidores públicos que intervienen en este proceso, de igual manera se quedaran como seguimiento de acuerdo y se presentaran en su próxima sesión.

German Arturo Martínez Santoyo: La necesidad es tener disponibles este servicio de traslado de agua potable en pipa, que sobre todo en este periodo de que se inicia el estiaje, desafortunadamente los sistemas del mantenimiento de agua para la Delegación no son continuos o sufren interrupciones frecuentemente, siendo la única manera dar agua a la ciudadanía por medio de este servicio, sobre todo donde se carece de infraestructura o donde el servicio de agua es escaso. Hemos estado trabajando con todas las asociaciones que prestan el servicio, una preocupación muy grande en la Delegación es en cuanto a la calidad del servicio que presentan esas agrupaciones, en la Unidad Departamental de Pipas, el Director General de Obras Realizo una inspección severa tipo auditoria para revisar todas y cada una de las unidades tipo pipa, pidiendo los certificados que provee la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) y vigilando que el servicio no fuera prestado por otros carros tanque que pudieran estar asociados con la venta particular del agua. También se realizó una reunión con las Agrupaciones en el cual los contratos próximos fueran en las mejores condiciones para la ciudadanía, como resultado de esta platica la Dr. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional Tlalpan, emitió un acuerdo en la Gaceta del Distrito Federal, en el cual disminuye el precio de la pipa pensando en dar un mejor servicio a la ciudadanía en mejores condiciones económicas para que este servicio llegue oportunamente con calidad, aun precio accesible y asequible a la ciudadanía, la Dr. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, nos ha instruido en ver los mecanismos, proyectos técnicos y análisis de las zonas que actualmente tiene el servicio intermitente de agua, por lo que el próximo

9





Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Octava Sesión Extraordinaria

año se plantea obtener un servicio continuo a través de la red, de esta manera seguir mejorando el servicio de agua. Tenemos el compromiso de revisar todos y cada uno de los pasos a seguir en cuanto a calidad, costo y tiempo para atender las demandas de la ciudadanía.

María de Jesús Herros Vázquez: Se somete a consideración de este H. Comité el caso que nos ocupa, quien este de acuerdo sírvase manifestarlo levantando la mano.

Iván Soberanes Zamacona: Me abstengo al voto

Acuerdo

El Pleno del Comité aprueba por mayoría relativa el caso relativa Listado de Caso No. 024/15 Relativo al Arrendamiento de Carros Tanque-Tipo Pipa, por un monto Mínimo: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) y Monto Máximo: \$4,000.000.00 (Cuatro millones 00/100 M.N.). Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 52, 54 fracción X, antepenúltimo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 56 de su Reglamento.

María de Jesús Herros Vázquez: Al no existir ningún punto a tratar se cierra este punto

Siendo 20:10 las horas del mismo día y año de inicio y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión de este Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, procediendo a la firma del acta con acuerdos realizados.

Presidenta Suplente

María de Jesús Herros Vázquez
Directora de Modernización Administrativa e
Informática y Encargada del Despacho de la Dirección
General de Administración

Secretario Ejecutivo Suplente

Celso Sánchez Fuente Villa
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales

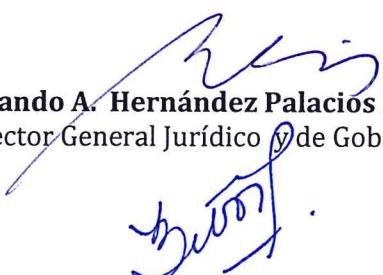
Secretario Técnico

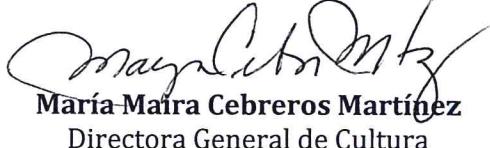
Carlos Alberto San Juan Solares

Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones

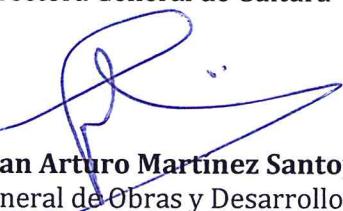
Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Octava Sesión Extraordinaria

Vocales Titulares


Fernando A. Hernández Palacios Mirón
Director General Jurídico y de Gobierno


María Maira Cebreros Martínez
Directora General de Cultura

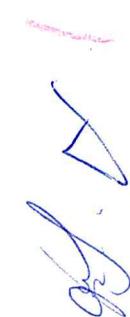

Ligia Butrón Madrigal
Directora General del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

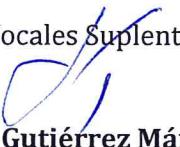

German Arturo Martínez Santoyo
Director General de Obras y Desarrollo Urbano


Carlos Alberto Ulloa Pérez
Director General de Servicios Urbano


Margarito Javier Rosas,
Director General de Desarrollo Social

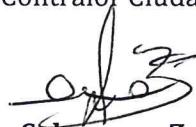

Ligia Butrón Madrigal
Directora General del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

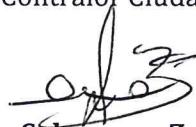

María Maira Cebreros Martínez
Directora General de Cultura


Vocales Suplentes


Juan Gutiérrez Márquez
Director de Concertación Política y Atención Ciudadana


**Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez
Marmolejo**
Contralora Interna en Tlalpan


Contralor Ciudadano


Iván Soberanes Zamacona



Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Octava Sesión Extraordinaria

Invitados


José del Carmen Reyes Jiménez
J.U.D de Agua Potable en Pipas


Bricia Ferreira Guzmán
J.U.D de Control Vehicular Talleres
y Combustible


Francisco Saldana Liahut
Director de Recursos Financieros
y Presupuestales